

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 492 /

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 13 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 09.12.2011 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de "Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requinoa", al contratista Sr. Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requinoa, por un monto de \$ 867.462 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3467 de fecha 26.11.2011 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 15.12.2011. Designa I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 25.01.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del servicio "Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requinoa", ejecutado por el contratista Sr. Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requinoa, equivalente a \$ 520.477 a los cuales se aplica la retención del 10 % equivalente a un valor de \$ 52.048, resultando un líquido a pagar de \$ 468.429 iva incluido.

El Memo N° 139 de fecha 10.02.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que en relación a la obra "Instalación 80 Señaléticas de Tránsito Diversos Sectores Urbanos, comuna de Requinoa", de acuerdo a Acta de Entrega de Terreno, la obra tiene fecha de término el 13.02.2012. Sin embargo se debió efectuar modificaciones en Señaléticas que indicaban "No Estacionar Camiones", requiriendo que diga "No Estacionar Buses ni Camiones", por lo que se debió modificar 20 Señaléticas. Considerando el tiempo que demora la ejecución de las modificaciones que se requiere para ser instaladas. Solicita autorice aumento de plazo por 15 días corridos, quedando como fecha de término el día 28 de Febrero de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo por 15 días, quedando fecha de término el 28.02.2012, para la ejecución del servicio "Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requinoa", ejecutado por el contratista Sr. Iván González Araneda, RUT N° 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PCS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /
Dirección de Obras (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)